

DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO
DISTRITO XVI, ZIMATLÁN



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
RECIBIDO
25 JUL 2023
11:36 hrs
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

ASUNTO: PROPOSICIÓN CON PUNTO
DE ACUERDO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 25 de julio de 2023

MTRO. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
LXV LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
RECIBIDO
con anexo
25 JUL 2023
11:34 hrs
SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

El suscrito, **HORACIO SOSA VILLAVICENCIO**, Diputado integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en esta LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por medio del presente, remito para su inscripción en el orden del día de la siguiente sesión la Proposición con Punto de Acuerdo que se anexa:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CANCELLER ALICIA BÁRCENA QUE SOLICITE A LA COMISIÓN EUROPEA NO RENOVAR LA AUTORIZACIÓN AL USO DE GLIFOSATO EN LA UNIÓN EUROPEA.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 3 fracción XXXVI y 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. Se solicita que esta proposición sea considerada para el trámite de **urgente y obvia** resolución, conforme el artículo 100 del Reglamento citado.

Agradezco su atención a la presente.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO BIENO ES LA PAZ"



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO
DISTRITO XVI
ZIMATLÁN DE ALVAREZ

DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO
DISTRITO XVI, ZIMATLÁN

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CANCELLER ALICIA BÁRCENA, QUE SOLICITE A LA COMISIÓN EUROPEA NO RENOVAR LA AUTORIZACIÓN AL USO DE GLIFOSATO EN LA UNIÓN EUROPEA

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 25 de julio de 2023

ASUNTO: PROPOSICIÓN CON PUNTO
DE ACUERDO

DIP. MÍRIAM DE LOS ÁNGELES VÁSQUEZ RUIZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E

Diputada Presidenta:

El suscrito, **HORACIO SOSA VILLAVICENCIO**, diputado integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en esta LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 3 fracción XXXVI y 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a la consideración de esta soberanía esta proposición con punto de acuerdo, basándome en las siguientes:

CONSIDERACIONES

A principios de este mes, la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA, por sus siglas en inglés) dio a conocer su evaluación del impacto del glifosato en la salud de las personas, los animales y el medio ambiente. Esta evaluación forma parte del proceso para la muy posible renovación que la Comisión Europea haría de la aprobación al uso de ese agroquímico en el conjunto de la Unión Europea, dado que la autorización vigente vence el 15 de diciembre de este 2023.

En la presentación de sus conclusiones sobre el glifosato, fechadas el 6 de julio,¹ la EFSA plantea que "no ha identificado ningún ámbito de preocupación crítico" en relación con el riesgo que representa para los seres humanos, los animales o el medio ambiente. Presenta,

¹ EFSA (2023). "Glifosato: no hay áreas de preocupación críticas; lagunas de datos identificadas", en EFSA, Web oficial de la Unión Europea, 6 de julio de 2023, Parma. Disponible en línea en <https://www.efsa.europa.eu/es/news/glyphosate-no-critical-areas-concern-data-gaps-identified>, consultado el 22 de julio de 2023.

DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO
DISTRITO XVI, ZIMATLÁN

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



no obstante, una serie de "lagunas en los datos", que presenta como "cuestiones que no han podido concluirse o como cuestiones pendientes".

Entre las cuestiones que no han podido concluirse, explica la Autoridad Europea, figuran "la evaluación de una de las impurezas del glifosato, *la evaluación del riesgo alimentario para los consumidores* y la evaluación de los riesgos para las plantas acuáticas". También señala la falta de información sobre la toxicidad de uno de los componentes presentes en la formulación del plaguicida a base de glifosato sometida a evaluación, "**que es necesaria para concluir la evaluación del riesgo** de la formulación para usos representativos. Para esta formulación no hay indicaciones de toxicidad aguda o genotoxicidad".

Respecto a la biodiversidad, dice, "en general, **la información disponible no permite extraer conclusiones firmes** sobre este aspecto de la evaluación del riesgo". Con respecto a la ecotoxicología, "el conjunto de datos ha permitido adoptar un enfoque conservador en la evaluación de riesgos, la cual **ha identificado un alto riesgo a largo plazo para mamíferos en 12 de los 23 usos propuestos del glifosato**".

De ello se colige que si la Autoridad "no ha identificado ningún ámbito de preocupación crítico", se debe a que la evaluación la realizó con información incompleta, insuficiente para conocer los efectos reales del químico sobre la salud humana y sobre el medio ambiente. Además, la propia EFSA define una preocupación como crítica "cuando afecta a **todos los usos propuestos** de la sustancia activa objeto de evaluación (por ejemplo, usos previos a la siembra, usos posteriores a la cosecha, etc.)..."

Es decir, si afecta en uno, algunos o muchos, si no es a todos, la preocupación no es crítica. Como ejemplo está el caso de la ecotoxicología, que estudia los efectos adversos de las sustancias, especialmente las químicas, sobre el medio ambiente y la salud pública: alto riesgo en 12 de los 23 usos, pero la preocupación no es crítica porque en 11 usos de ese agroquímico porque ese alto riesgo no se identificó en 11 de los 23 usos.

Silvia Ribeiro, directora para América Latina del Grupo de Acción sobre Erosión, Tecnología y Concentración (Grupo ETC) –que monitorea el impacto de las tecnologías emergentes y las estrategias corporativas sobre la biodiversidad, la agricultura y los derechos humanos–, publicó el sábado 15 de julio un artículo en el diario *La Jornada*² acerca de este proceso, en el que expone también una serie de estudios que dan cuenta de los graves riesgos que implica el glifosato.

² Ribeiro, Silvia (2023). "Mentiras de EFSA y más impactos del glifosato". En *La Jornada*, 15 de julio de 2023, México. Disponible en línea en <https://www.jornada.com.mx/notas/2023/07/15/economia/mentiras-de-efsa-y-mas-impactos-del-glifosato/>, consultado el 22 de julio de 2023.

DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO
DISTRITO XVI, ZIMATLÁN

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



Cita un estudio interdisciplinario realizado por nueve científicos de diversos centros de estudios de tres universidades de India, Arabia Saudí y Corea del Sur, publicado este mes, el cual muestra que la exposición al agrotóxico glifosato aumenta notablemente la posibilidad de padecer diabetes, debido a que es un disruptor endócrino. Experimentos de laboratorio y con animales, mostraron que puede causar hiperglucemia y resistencia a la insulina.³

Menciona otro estudio de este año, de la Escuela de Salud Pública de la Universidad de California en Berkeley,⁴ que encontró una relación persistente entre obesidad infantil y glifosato en la alimentación. El estudio siguió durante 5 años a 480 madres y sus hijas e hijos. Encontraron que el glifosato y su metabolito AMPA están ligados a inflamación de hígado y desórdenes metabólicos que causan obesidad infantil. Señalan que también puede llevar a cáncer de hígado, enfermedades hepáticas, del corazón, diabetes y otras complicaciones de salud a largo plazo.

La especialista explica también:

Estos estudios se agregan a más de mil 200 anteriores que muestran efectos graves de la exposición y consumo de glifosato en la salud, muchos de los cuales llevaron a que la Agencia Internacional de Investigación sobre el Cáncer de la OMS concluyera en 2015 que este agrotóxico es cancerígeno en animales y probable cancerígeno en humanos. El glifosato, un químico creado por Monsanto en la década de 1970, ya había sido considerado cancerígeno por la EPA de Estados Unidos en 1985 y en ocasiones posteriores. Desde entonces y especialmente a partir de 2015, Monsanto-Bayer ha dedicado muchos millones de dólares a atacar científicos, periodistas y críticos, así como a pagar a "científicos" de alquiler para que refuten los estudios independientes (USRTK, <https://tinyurl.com/bdebytrk>).

Para Ribeiro, la aparente contradicción de la EFSA con la OMS se debe a "la pesada influencia en EFSA de las transnacionales de agrotóxicos como Bayer, Corteva y Syngenta, que pelean para seguir lucrando con envenenar el ambiente y enfermar a las personas". Esa presencia y conflicto de intereses en EFSA, agrega, se ha demostrado en varias oportunidades. Por ejemplo, un estudio del Observatorio Europeo de las Corporaciones

³ Selvaraj Jayaraman, Kalaiselvi Krishnamoorthy, Monisha Prasad, Vishnu Priya Veeraraghavan, Rajapandiyam Krishnamoorthy, Mohammad A. Alshuniaber, Mansour K. Gatasheh, Mohamed Elrobb, Gunassekaran, "Glyphosate potentiates insulin resistance in skeletal muscle through the modulation of IRS-1/PI3K/Akt mediated mechanisms: An in vivo and in silico analysis", *International Journal of Biological Macromolecules*, Volume 242, Part 2, 2023, 124917, ISSN 0141-8130. Disponible en https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0141813023018111?mc_cid=86b823e979&mc_eid=ff8c3a64ef, consultado el 22 de julio de 2023.

⁴ Kaplan, Sheila (2023). "Childhood exposure to common herbicide may increase the risk of disease in young adulthood", en *Berkeley Public Health, Web oficial*, Berkeley, 1 de marzo de 2023, disponible en línea en <https://publichealth.berkeley.edu/news-media/research-highlights/childhood-exposure-to-common-herbicide-may-increase-the-risk-of-disease-in-young-adulthood/>, consultado el 22 de julio de 2023.

DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO
DISTRITO XVI, ZIMATLÁN

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



(CEO) en 2017, reveló que casi la mitad de los expertos de la EFSA tiene conflictos de intereses, al ser pagados directa o indirectamente por las empresas dueñas de los productos sobre los que emiten informes.

La gravedad de esta resolución de la EFSA radica en que, al no haber "preocupaciones críticas", abre la puerta a una extensión de la autorización para el uso de glifosato en la Unión Europea, que próximamente debe valorar la Comisión Europea.

En el caso del estado de Oaxaca, es de recordarse que mediante el decreto 2700, aprobado por la LXIV Legislatura el 8 de septiembre del 2021 y publicado en el Periódico Oficial número 41 Cuarta Sección de fecha 9 de octubre del 2021, este Congreso del Estado adicionó el artículo 128 bis a la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca. Con ello se prohibió en el Estado de Oaxaca el uso, distribución, adquisición, donación, regalo o suministro de glifosato, así como de otros agroquímicos y plaguicidas peligrosos, productos químicos perturbadores endócrinos, compuestos orgánicos persistentes y otros químicos riesgosos para la salud y el medio ambiente.⁵

Posteriormente, en la misma línea, en su sesión del 27 de julio de 2022 recibió de este mismo diputado suscrito la proposición de un exhorto respetuoso al Poder Judicial de la Federación a revocar el amparo concedido a la empresa Monsanto por el Juzgado Sexto de Distrito en Materia Administrativa de la Ciudad de México, y a reconocer la constitucionalidad del Decreto presidencial publicado en diciembre de 2020 que prohíbe el maíz transgénico y elimina progresivamente el uso del glifosato en México; asimismo, se exhortó a investigar la actuación del Titular del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Administrativa de la Ciudad de México, Francisco Javier Rebolledo Peña, quien al parecer ponderó los intereses económicos de la empresa Monsanto por encima de la salud y la vida de la población mexicana. Esta proposición figura como aprobada.

Lo que se propone es exhortar a la Comisión Europea a que evite prorrogar una vez más la autorización para el uso del glifosato en la Unión Europea, a la luz de los graves riesgos ya comprobados y a la "laguna en los datos" que aduce la EFSA en su reciente evaluación. Si existen vacíos en la información, la Comisión Europea debe aplicar el principio de precaución o de cautela.

Recordemos que el criterio de precaución está previsto en el Principio 15 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, en los siguientes términos:

⁵ Los productos prohibidos por dicha reforma son el glifosato y los agroquímicos que lo contengan; los enumerados en los anexos A y B del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes; el anexo III del Convenio de Rotterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo Aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional y el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono.

DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO
DISTRITO XVI, ZIMATLÁN

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



PRINCIPIO 15

Con el fin de proteger el medio ambiente, los Estados deberán aplicar ampliamente el criterio de precaución conforme a sus capacidades. Cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces en función de los costos para impedir la degradación del medio ambiente.

Debe tomarse en cuenta además que el impacto de ese tipo de agroquímicos no se reduce a la zona o región donde se aplica, sino que tiene consecuencias globales en el medio ambiente y en la salud humana. Por ello planteo que este Congreso del Estado de Oaxaca se sume a la petición de las mexicanas y los mexicanos que consideramos que es momento de cambiar y sustituir el uso de tecnologías transgénicas y de su paquete tecnológico, que incluye al glifosato, que son altamente dañinas para el medio ambiente y la salud humana; que además están asociadas a la pérdida de la soberanía y de la autosuficiencia alimentaria, debido a que la venta de semillas y agrotóxicos está controlada por unas cuantas empresas que son las que toman las decisiones de qué comemos y cómo se produce.

Planteo que este Congreso tome en cuenta el principio precautorio, el deber del estado de proteger el derecho humano al medio ambiente sano y la gravedad de la situación que implica la posibilidad de una catástrofe ambiental inimaginable en menos de 30 años

En razón de lo anterior, someto a consideración de esta Soberanía, solicitando sea considerado para el trámite de urgente y obvia resolución, el siguiente proyecto de:

ACUERDO

ÚNICO. El Congreso del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente a la canciller Alicia Bárcena que solicite a la Presidenta de la Comisión Europea, Ursula Von Der Leyen y, a las y los integrantes del Colegio de Comisarios, que **NO RENUENEN** la autorización al uso de glifosato en la Unión Europea, bajo el criterio de precaución establecido en el principio 15 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, con el fin de contribuir a la salvaguardia del medio ambiente, la salud y los derechos de la humanidad.

ATENTAMENTE

DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
Palacio Legislativo de San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 25 de julio de 2023.

DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO
DISTRITO XVI
ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ